

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Rables, Of. 702
Teléfono: 568218 - 504123 y Telefax: 504123
Email: ngordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

19997

(Signature)
18.06.03

Rocio
16 JUN. 2003

111

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., cuyo expediente es el N° 17456, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realizan los socios Doris Samantha Real Figueroa y Alfredo Fabrizio Real Figueroa a favor de Cecilia Marina Arias Pallares, de nacionalidad ecuatoriana.

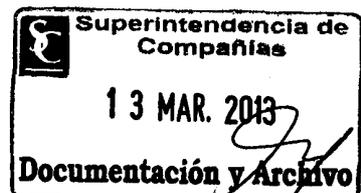
La mencionada escritura pública se otorgó el 28 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de junio del 2003.

Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación, firmo como su Abogado patrocinador.

(Signature)

Dr. Remigio Rosero Navarrete
Matrícula N° 1.221 C.A.P.

Ingresada al sistema
ME 17/06/2003





DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES DE VIGILANCIA
SEGURACI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DORIS SAMANTHA REAL FIGUEROA Y
ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA

A FAVOR DE:

CECILIA MARINA ARIAS PALLARES

CUANTIA: US\$ 399,00

DI: 4 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de mayo del año dos mil tres, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señor GUILLERMO BISMARCK DILLON VASCONEZ y señora DORIS SAMANTHA REAL FIGUEROA, los cónyuges señor ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA y señora ALIN MAKARIAN KALLAS, y la señora CECILIA MARINA ARIAS PALLARES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras



públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa y señora Alin Makarian Kallas, y los cónyuges señor Guillermo Bismark Dillon Vásconez y señora Doris Samantha Real Figueroa; y por otra, en calidad de cesionaria la señora Cecilia Marina Arias Pallares.- La señora Alin Makarian Callas y el señor Guillermo Bismark Dillon Vásconez, comparecen para autorizar la transferencia de participaciones que hacen sus respectivos cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.- b) Por escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de junio del mismo año, los socios Rodrigo Araque Chiriboga y Alfredo Real Echanique cedieron todas sus participaciones a favor de Héctor Romero Sigcha y Oswaldo Sánchez Calero.- c) Según escritura pública suscrita el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Aguirre, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía realizó el aumento de capital a seis millones setecientos cincuenta mil sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- d) Por escritura pública otorgada el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de mayo del mismo año, Oswaldo Sánchez Calero cedió la totalidad de sus participaciones, a favor de Alfredo Real Figueroa y Doris Real Figueroa.- e) Mediante escritura pública suscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, Héctor Romero Sigcha cedió la totalidad de sus participaciones a favor de Aurelio Salazar Salazar y Doris Real Figueroa.- f) Por escritura pública suscrita el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito doctor Fausto Enrique Mora Vega, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre del mismo año, VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., reformó su estatuto social.- g) Mediante escritura pública suscrita el siete de noviembre del dos mil ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Roberto Ducñas Mera, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de los mismos mes y año, Fanny Salazar Salazar, Aurelio Salazar Salazar, Doris Real Figueroa y Alfredo Real Figueroa cedieron una participación cada uno a favor de Bolívar



Carrera Lema.- h) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de septiembre del mismo año, VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., efectuó la conversión, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social.- i) La Junta General Universal de Socios de la referida compañía, reunida el veintisiete de mayo del dos mil tres, autorizó a los socios Doris Samantha Real Figueroa y Alfredo Fabrizio Real Figueroa, la cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen fincadas en dicha compañía, a favor de la señora Cecilia Marina Arias Pallares.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora Doris Samantha Real Figueroa, cede y transfiere por valor recibido sus doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que tiene fincadas en VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., a favor de la señora Cecilia Marina Arias Pallares; y el señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa, cede y transfiere por valor recibido sus ciento noventa y nueve participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que tiene fincadas en VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., a favor de la señora Cecilia Marina Arias Pallares.- **CUARTA.-** Los cedentes señora Doris Samantha Real Figueroa y señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa, declaran en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones,



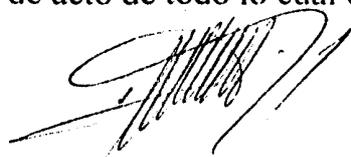
DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de la cesionaria señora Cecilia Marina Arias Pallares.- **QUINTA.- ACEPTACION:** La cesionaria, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$399,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SEPTIMA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente los actuales socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA., son los siguientes: señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con trescientas ochenta y cinco participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Aurelio Arturo Salazar Salazar con catorce participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señora Cecilia Marina Arias Pallares con trescientas noventa y nueve participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con dos participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **OCTAVA.-** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LTDA. la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada cesionaria, de conformidad con



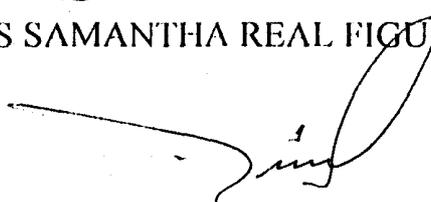
dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


GUILLERMO BISMARCK DILLON VASCONEZ

C.C. 170860663-8


DORIS SAMANTHA REAL FIGUEROA

C.C. 170728317-0


ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA

C.C. 170725862-6


ALIN MAKARIAN

C.C. 170987844-9


CECILIA MARINA ARIAS PALLARES

C.C. 170259807-7

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).**

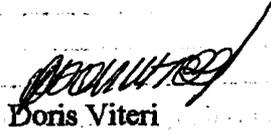
BOLETIN DE INFORMACIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. - MAYO 2003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES 27 DE MAYO DEL 2003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes 27 de mayo del 2003, a las 10H00 en el domicilio principal de la compañía ubicado ~~en la oficina N° 707~~ del Edificio MULTICENTRO, situado en la Avenida Seis de Diciembre y calle La Niña, se reúnen la señora Fanny del Carmen Salazar Salazar, socia, con 385 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 385,00; el señor Aurelio Arturo Salazar Salazar, socio, con 14 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$14,00; la señora Doris Samantha Real Figueroa, socia, con 200 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 200,00; el señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa, socio, con 199 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 199,00; y el señor Bolívar Gustavo Carrera Lema, socio, con 2 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 2,00. Total son 800 participaciones de US\$ 1,00 que representan la suma US\$ 800,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas correspondientes que se exhiben. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta el titular economista Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo y actúa como Secretaria la licenciada Doris Viteri, quien, hallándose presente es elegida por unanimidad para dicho cargo.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, los socios señora Doris Samantha Real Figueroa y señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa solicitan autorización para transferir la totalidad de sus respectivas participaciones arriba señaladas, a favor de la señora Cecilia Marina Arias Pallares.- La Junta General, luego de considerar la petición, por unanimidad autoriza a los socios señora Doris Samantha Real Figueroa y señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa la cesión de la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta. Además la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda el nuevo a favor de la cesionaria y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto social y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Fanny del Carmen Salazar Salazar.- SOCIA.- f) Aurelio Arturo Salazar Salazar.- SOCIO.- f) Doris Samantha Real Figueroa.- SOCIA.- f) Alfredo Fabrizio Real Figueroa.- SOCIO.- f) Bolívar Gustavo Carrera Lema.- SOCIO.- f) Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo.- PRESIDENTE.- f) Doris Viteri.- SECRETARIA AD-HOC.- Certificado que



la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de VIGILANCIA SEGURACI CÍA. LDA., celebrada el día martes 27 de mayo del 2003, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 27 de mayo del 2003-
Certifico.-



Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170800663-B

DILLON VASCOEZ GUILLERMO BISMARCK

28 SEPTIEMBRE 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 18 030 13638

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GUAREZ




ECUATORIANA ***** V233383222

CASADO DOBIS SAMANTHA REAL FIGUEROA

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

GUILLERMO BISMARCK DILLON

MARY ANARA YOLANDA VASCOEZ

QUITO - 13789/9A

1378922008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 556846



PRIMA DE LA AUTORIDAD

PARALAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0093 1708006638
 NUMERO CEDULA

DILLON VASCOEZ GUILLERMO BISMARCK
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170728317-0

REAL FIGUEROA DORIS SAMANTHA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

14 ENERO 1967

REG. CIVIL 023-0032 15723 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

Doris Real
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V2242

CASADO GUILLERMO B DILLON VASCOEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO MANUEL REAL

MARITZA ENRIQUETA FIGUEROA

QUITO 08/07/2002

05/07/2014

REN 01:27609
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

146-0538 1707283170

NUMERO CEDULA

REAL FIGUEROA DORIS SAMANTHA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPIN PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170725962-6

REAL FIGUEROA ALFREDO FABRIZIO

06 AGOSTO 1.968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 285 06170

REG. CIVIL PAR ACT

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E332312222

CASADO ALIN. MAKARIAN KALLAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO MANUEL REAL

MARITZA ENRIQUETA FIGUEROA

QUITO APELLIDO DE 24/07/97

2470772009 DIFERENCION

FECHA DE CADUCIDAD 0380912

FORMA 10

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 FOTOFRESCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 170725962 - 0440

1707259626

CECULA

REAL FIGUEROA ALFREDO FABRIZIO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

CHAUNQUI

PARROQUIA

 FIRMA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170987844-9

MAKARIAN KALLAS ALIN

19 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO /LIBANO/

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIV. 007-B-0210-05226

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO

NACIONALIDAD

MAKARIAN KALLAS ALIN

EDUCACION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE CADUCIDAD 0685037

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1709878448
CEDULA

MAKARIAN KALLAS ALIN

[Firma]

SANGOLLO

PARRQUIA

EQUATORIANA ***** E433314222

FRANCISCO CORDOBEZ

SECRETARIA

EMILIO ARIAS

LAURA PALLARES

QUITO 23/08/87

ESTA ACERTE DE SU TITULAR

FECHA DE LABOUCIDAD

B 051092

Francisco Cordobez

IMPRESION DE LA PULGAR DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170259807-7

ARIAS PALLARES CECILIA MARTINA

13 FEBRERO 1.950

TUNGURAHUA/AMBATO /LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 091 00270

TUNGURAHUA / AMBATO

LA MATRIZ 30

Cecilia de Cordobez

IMPRESION DE LA CARA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0026 NUMERO

1702598077 CEDULA

ARIAS PALLARES CECILIA MARTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

U.A. DUTTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Sebastian Valdivia Cueva
Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

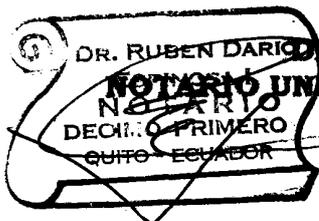




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 29.557, del Tomo 72 del año 1.986 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.** otorgada ante mí el dieciocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 06 de Junio del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges Sr. Alfredo Fabrizio Real Figueroa y Sra. Alin Makarian Kallas; los cónyuges Sr. Guillermo Bismarck Dillon Vásconez y Sra. Doris Samantha Real Figueroa; a favor de la Sra. Cecilia Marina Arias Pallares, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha miércoles veinte y ocho de mayo del año dos mil tres, escritura de la cual se desprende que los cónyuges Sr. Guillermo Bismarck Dillon Vásconez y Sra. Doris Samantha Real Figueroa ceden doscientas (200) participaciones a favor de la Sra. Cecilia Marina Arias Pallares; y, los cónyuges Sr. Alfredo Fabrizio Real Figueroa y Sra. Alin Makarian Kallas ceden ciento noventa y nueve (199) participaciones a favor de la Sra. Cecilia Marina Arias Pallares.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Junio 06 del 2.003



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **66**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, fs 105, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía “**VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng